

342-15
347

Presidencia
del
Senado de la Nación



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS
21 NOV 2016
SEC: S N 289 HORA: 17:45

CD-354/16

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Promoción del Cambio en la Nomenclatura de los Espacios Viales,
Instituciones, Barrios y/o Lugares Públicos

Artículo 1º- Objeto. La presente ley tiene por objeto
promover la defensa irrestricta de los valores democráticos y
los derechos humanos en todo el territorio nacional, así como
también el compromiso con las políticas de Memoria, Verdad y
Justicia implementadas por el Estado nacional.

Art. 2º- El Poder Ejecutivo nacional, a través de la
autoridad que oportunamente designe, promoverá el cambio de la
nominación de calles, avenidas, rutas, instituciones, barrios
y/o espacios y lugares públicos, designados con nombres de
represores, genocidas y funcionarios de gobiernos de facto.

Art. 3º- Invítese a las provincias, a la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires y a los municipios a implementar las medidas
necesarias para adherir a las disposiciones de la presente ley.



[Handwritten signatures]



842.15
512
927
CD

Senado de la Nación

CD-354/16

Art. 4°- Esta ley será reglamentada en un plazo de noventa (90) días, contados a partir de la sanción de la presente.

Art. 5°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]